

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21429 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 748/12, por auto de fecha 23/05/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Divisiones y Obras, S.L. con CIF n.º B-81918567, con domicilio en c/ Florida, 5, nave 15, Polígono Industrial Quitapesares, Villaviciosa de Odón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Divisiones y Obras, S.L." Administradora concursal doña Alicia González de Buitrago García, con domicilio en c/ José Abascal, 52, 6.º D de Madrid 28003, teléfono 91 399 50 35.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: divisionesyobras@centroprotecciondatos.net

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 24 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130032402-1